

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### COMUNIDAD DE MADRID

**48100** *Resolución de la Gerencia del Hospital Universitario Severo Ochoa por la que se dispone la publicación de la formalización del contrato de Adquisición de material accesorio para cirugía y anestesia en el Hospital Universitario Severo Ochoa.*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de Salud. Hospital Univeristario Severo Ochoa.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
- c) Número de expediente: PA 67/2016.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratos.publicos>).

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción: Adquisición de material accesorio para cirugía y anestesia en el Hospital Universitario Severo Ochoa.
- c) Lote: Si, 14 lotes.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 33141000-0.
- e) Acuerdo marco: No.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones: No.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE, BOE, BOCM y Perfil del contratante.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 25/01/2017.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 535.322,86 €.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 254.915,65 euros. Importe total: 306.724,68 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 05/07/2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 01/08/2017.
- c) Contratista: Orbimed, S.A. Lote 1; Policare Spagna, S.L. Lote 2; Ferrer Farma, S.L. Lote 3; Medtronic Ibérica Lotes 4 y 7; Krape, S.A. Lotes 5 y 6; 3M España, S.L. Lote 8; Johnson & Johnson, S.A. lote 9; Smith & Nephew, S.A.U. lote 14; Telic, S.A.U. lote 11; Arthrex España & Portugal, S.A.U. lote 12; Suministros Hospitalarios, S.A. lote 13; Prim S.A. lote 10.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 224.344,57 euros. Importe total: 269.650,55 euros.

- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por cumplir todos los requisitos exigidos en los pliegos y por ser las empresas que han presentado la oferta más ventajosa económica y técnicamente una vez ponderados los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, todo ello conforme a art. 151 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (TRLCSP).

Leganés, 7 de agosto de 2017.- El Director Gerente, Domingo del Cacho Malo.

**ID: A170059809-1**